



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCION Nº 02/2020.-

Crespo – Entre Ríos, 12 de Mayo de 2020.-

VISTO:

La preocupante situación económica, la disminución de recursos que atraviesan los municipios entrerrianos, y la Municipalidad de Crespo no está exenta a esta situación, y

CONSIDERANDO:

Que la pandemia declarada, y el consecuente “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesto por el Gobierno Nacional, ha afectado notablemente la actividad económica”.

Que los municipios se están haciendo cargo de las mayores dificultades económicas y sociales que atraviesan sus habitantes, por ser estos el primer eslabón de contacto y más cercanos para que sus habitantes puedan reclamar.

Que es necesario que el Gobierno Provincial adopte medidas equitativas en cuanto a la distribución de los recursos que reciba del Gobierno Nacional.

Que los recursos recibidos se giraron de esa manera en virtud de la menor recaudación y por ende menor coparticipación hacia la provincia.

Que si bien es cierto que los Aportes del Tesoro Nacional se destinan a cubrir desequilibrios financieros de las provincias y municipios sin tener carácter de coparticipables, dada la particular situación de caída de recursos generalizada, resulta conveniente y aconsejable la distribución de los fondos.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos que proceda a la distribución los recursos girados desde el Gobierno Nacional de carácter excepcional para afrontar las consecuencias de la crisis de acuerdo a los índices de coparticipación vigentes, o algún otro criterio justo y equitativo que se comunique dentro de un plan previo.-

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente a la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos y al Ministerio del Interior de la Nación a fin de que se arbitren las medidas necesarias para evitar que esta situación se repita con posteriores Aportes que pudieran otorgarse a nuestra Provincia.-



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de nuestro Departamento, invitando a dictar normas en este mismo sentido.-

ARTÍCULO 4º .- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-